

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 0773
SECCION Iera.-
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada, por Don **JORGE REBOLLEDO LABRIN**, Conductor de Ambulancia, como prestador de Servicios en esta Administración de Salud en calidad de honorarios, en el "Servicio de Atención Primaria de Urgencia Edo. Frei M., Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 600, de fecha 21 de Marzo del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2.- Decreto N° 0773, de fecha 15 de Febrero del 2013, mediante el cual se contrato a don Jorge Rebolledo Labrin.

3.- El Memorando N° 2744 de fecha 29 de Noviembre de 2013, el Jefe del Departamento de Salud, señala que no hay inconveniente en tramitar dicha solicitud, la que se encuentra visada por el Sr. Alcalde.

5.- Que, la conformidad otorgada por esta Alcaldía.


DECRETO:


ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA al Contrato de prestaciones de Servicios Honorarios, a la persona que a continuación se individualiza.

NOMBRE : **JORGE REBOLLEDO LABRIN**
RUT. [REDACTED]
CARGO : Conductor de Ambulancia.-
FECHA DE TERMINO : 14.11.2013.-
DEPENDENCIA : SAPU EDO. FREI M.

ANOTESE, COMUNIQUESE y REGISTRESE.





PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/MTG/Pcm.-


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE